

Parral,

03 Abr 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 328 /

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3) Iniciativa de Inversión denominada "Estudio de Eficiencia Energética en el Sistema de Alumbrado Público de la Comuna de Parral", postulada a Estudios, Acciones Concurrentes, Programa de Mejoramiento de Barrios.
- 4) Min. Int. (Ord.) N° 5.768, de fecha 03.11.2011, de SUBDERE, que autoriza asignación de recursos para la ejecución del "Estudio de Eficiencia Energética en el Sistema de Alumbrado Público de la Comuna de Parral"
- 5) Decreto N° 765, de fecha 22.12.2011, que declara desierto el 1° llamado a licitación pública de la propuesta "Estudio de Eficiencia Energética, Comuna de Parral" ID N° 2600-64-LE11, por no presentarse ofertas ajustadas a bases.
- 6) Las Bases Administrativas, Referencias Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "Estudio de Eficiencia Energética, Comuna de Parral", ID N°2600-3-LE12, aprobadas a través de Decreto N° 44, de fecha 12.01.2012
- 7) Acta de Apertura, de fecha 30.01.2012
- 8) Las ofertas presentadas por los oferentes que participaron de la licitación y antecedentes de respaldo.
- 9) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 02.02.2012
- 10) El Ord. N° 40, de fecha 02.02.2012, de Comisión Evaluadora con sugerencia de adjudicación y V°B° del Sr. Alcalde.
- 11) Decreto Alcaldicio N° 214 del 7-02-2012, declara desierta la Licitación Pública "Estudio de Eficiencia Energética, Comuna de Parral", ID N°2600-3-LE12
- 12) Decreto Alcaldicio N° 302 del 14-03-2012, Aprueba la Licitación Pública "Estudio de Eficiencia Energética, Comuna de Parral", ID N°2600-10-LE12
- 13) El informe técnico de evaluación de las ofertas, preparado por la Comisión Técnica.
- 14) El Ord N° 123 del 3-04-2012 a través del cual el Alcalde autoriza declarar inadmisibles las ofertas y declarar desierta la licitación pública "Estudio de Eficiencia Energética, Comuna de Parral", ID N°2600-10-LE12

**CONSIDERANDO:**

El informe de evaluación de las ofertas recibidas, realizado por la Comisión Técnica el cual sugiere al declarar inadmisibles las ofertas.

**DECRETO:**

**DECLÁRESE**, inadmisibles las ofertas recibidas y declárese desierta la licitación pública "Estudio de Eficiencia Energética, Comuna de Parral", ID N°2600-10-LE12, por considerar que no es conveniente a los intereses municipales

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE** Con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.-



ALEXANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL



DORIS DURÁN BUSTAMANTE  
ASESOR JURÍDICO  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN AL REVERSO